

Ayuntamiento Rojales

RESULTADO PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

1.- OBJETO DE LA OPOSICIÓN.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROJALES Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

BOP Alicante nº 25 de 06 de Febrero 2025.

De las plazas convocadas, una será provista mediante oposición por turno libre y una mediante concurso por turno de movilidad.

2.- NORMATIVA APLICABLE

Las mencionadas en las bases de la convocatoria y en relación con las normativas vigentes aplicables al proceso en su caso:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

Decreto 179/2021, de 05 de noviembre del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana. Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el

Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Real Decreto 462/2022, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

Otras normativas:

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Cuarta
Sentencia núm. 74/2022

Normas de Referencia de la Intervención Técnica

Código Deontológico del Psicólogo/a
Norma ISO 10667 “Prestación de servicios de evaluación: Procedimientos y métodos para la evaluación de personas en entornos laborales y organizacionales”. BOE 10 Julio 2013.

3.- APLICACIÓN Y PASE DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Previo al inicio de las pruebas, el jueves 22 Enero 2025 a las 10:30 h, en la reunión con el Tribunal se entregó el “Protocolo de Evaluación de las Pruebas Psicotécnicas”, en el que se detalla el proceso a llevar a cabo, la normativa vigente, los factores a medir, las pruebas a llevar a cabo así como los baremos que se aplicarán para la corrección y evaluación de las mismas.

Dicha información fue también comunicada previamente a los aspirantes antes del inicio de las pruebas psicotécnicas.

REALIZACIÓN PRUEBAS.

Pase de Pruebas Psicotécnicas se llevó a cabo :

Fecha y hora: Jueves 22 de Enero de 2026 a las 11:00

Centro Social, sito en calle Antonio Andrés “El Canario”, número 1 de Rojales

Psicóloga Técnica: M^a Pilar del Pueblo López. CV03467

4.- RESULTADOS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

TURNO MOVILIDAD

CÓDIGO	RESULTADO
BXA948M	APTO

TURNO LIBRE

Total aspirantes presentados: 117

Total aspirantes Aptos: 103

Total aspirantes No Aptos: 14

CÓDIGO	RESULTADO
ABT566	APTO
AEB090	APTO
AFS766	APTO
AM0628	APTO
AOQ693	APTO
ASS930	APTO
ATF894	APTO
BOL282	APTO
BPG781	APTO
BZE035	NO APTO
CPC963	APTO
CPX524	APTO
CTV883	NO APTO
DOS145	APTO
DQG855	APTO
DTT307	APTO

DVH992	APTO
DXC006	APTO
EBI824	APTO
EBT132	APTO
ECD486	APTO
EGX631	APTO
ELZ670	APTO
EVJ827	APTO
EWI374	NO APTO
EZH339	APTO
FGM848	APTO
FTG017	APTO
FUV846	APTO
GIU276	APTO
GNC602	NO APTO
GPB638	APTO
GRV428	APTO
GUV672	APTO
GWA654	APTO
HBT446	APTO
HFP204	APTO
HIF939	APTO
HJU852	APTO
HOV680	APTO
HSG459	APTO
HWK124	APTO
IFS314	NO APTO
IIO575	APTO

ISX602	APTO
JED927	APTO
JGG212	APTO
JGU500	APTO
KDR742	APTO
KJA334	APTO
KKM083	NO APTO
KYW168	APTO
LEW068	APTO
LNK558	APTO
LRS058	APTO
LTX608	APTO
LUX700	APTO
LVD151	APTO
MIX474	APTO
MQS740	APTO
NBF732	APTO
NHN938	APTO
NOY599	APTO
NRG000	APTO
NVU855	APTO
OEY935	APTO
OGC067	APTO
OIS886	NO APTO
OOL829	APTO
OSF189	APTO
OSU013	APTO
OXE846	NO APTO

PBR955	APTO
PCP639	NO APTO
PJK336	APTO
PVY576	APTO
PXM405	APTO
PYJ063	APTO
PZR436	APTO
QCB605	APTO
QHD634	APTO
QKN099	APTO
QKW001	APTO
QPK609	APTO
QVK471	APTO
QYA106	APTO
RCY621	APTO
RHE941	APTO
RXL774	APTO
SHD789	APTO
SIK051	APTO
SOU795	APTO
TOU059	NO APTO
TYS591	APTO
UBP193	APTO
UDB682	APTO
UHR882	APTO
UWV601	APTO
VIQ597	APTO
VOU671	NO APTO

VQJ553	APTO
VRA769	NO APTO
VRC540	APTO
VVY606	APTO
VXD886	APTO
WAP600	APTO
WHQ464	APTO
WIN302	NO APTO
XFD291	APTO
XNH647	APTO
YBO302	APTO
YCI642	APTO
YQG634	APTO
YWY529	APTO
YXN093	APTO
ZKA230	APTO
ZLZ164	NO APTO

5.- REVISIÓN DE RESULTADOS

Se realizará la asistencia a la revisión de la prueba para aquellos candidatos NO APTOS que así lo soliciten y el Tribunal así lo considere necesario.

Fdo: M^a Pilar del Pueblo López. CV03467